

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-130/2015-SO (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Alberto Sainz González (37002417V) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Duero, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), por un volumen máximo anual de 806.854,67 m³, un caudal máximo instantáneo de 110,71 l/s, y un caudal medio equivalente de 51,88 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24 de enero de 2017, la autorización de modificación de características de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Alberto Sainz González.

N.I.F.: 37002417V

Tipo de uso: Riego (186,7200 hectáreas).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 806.854,67.

Volumen máximo mensual (m³):

<i>Mes</i>	<i>Volumen Max. Mensual (m³)</i>
Abr.	58.900,39
May.	114.976,79
Jun.	188.803,99
Jul.	237.295,96
Ago.	160.644,76
Sep.	46.232,77

Caudal máximo instantáneo (l/s): 110,71.

Caudal medio equivalente (l/s): 51,88.

Procedencia de las aguas: Río Duero (DU-364).

BOPSO-19-17022017



Plazo por el que se otorga: 75 años a partir del 1 de enero de 1986, de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Título que ampara el derecho: Resolución de concesión de fecha 28 de septiembre de 1948.

Orden Ministerial; Resolución de transferencia de titularidad de fecha 6 de marzo de 1995.

Confederación Hidrográfica del Duero; Resolución de Modificación de Características de fecha 9 de octubre de 1997. Confederación Hidrográfica del Duero; Resolución de Modificación de Características de fecha 11 de junio de 1998, Confederación Hidrográfica del Duero. Resolución de Modificación de Características de fecha 24 de enero de 2017. Confederación Hidrográfica del Duero.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 24 de enero de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterel. 382

BOPSO-19-17022017